

Proyecto: “Deán Funes se mueve seguro”

Lema

“Moverse, disfrutar y cuidarnos: un camino seguro para todos.”

VISTO

La necesidad de generar espacios seguros destinados a la práctica de actividades deportivas y recreativas al aire libre en la ciudad de Deán Funes, y particularmente el uso frecuente que realizan vecinos para caminar, correr y andar en bicicleta en dirección al camino de Sauce Punco.

CONSIDERANDO

Que numerosos vecinos de la ciudad utilizan el trayecto hacia el camino de San Vicente para realizar actividades físicas y recreativas.

Que muchas de estas personas continúan sus recorridos durante las últimas horas de la tarde y comienzan a transitar cuando ya ha oscurecido.

Que la falta de iluminación adecuada dificulta la circulación y obliga, en algunos casos, a utilizar linternas para poder continuar el recorrido.

Que la circulación de peatones y ciclistas por sectores próximos a la ruta representa un riesgo debido al tránsito vehicular y a la velocidad con la que circulan algunos automóviles.

Que la actividad física contribuye al cuidado de la salud, mejora la calidad de vida y favorece el bienestar físico y emocional de las personas.

Que resulta necesario promover espacios públicos que permitan realizar actividades deportivas y recreativas de manera segura.

Que la creación de una bisisenda y senda peatonal iluminada permitiría separar, en la medida técnicamente posible, la circulación de peatones y ciclistas del tránsito vehicular.

Que esta iniciativa beneficiaría a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores que utilizan este sector para caminar, correr, andar en bicicleta y realizar otras actividades recreativas.

ORDENANZA

Artículo 1.º

Créase el “Corredor Deportivo y Recreativo Seguro Deán Funes – Camino a Sauce Punco”, destinado a promover la práctica segura de actividades deportivas y recreativas al aire libre.

Artículo 2.º

El Departamento Ejecutivo Municipal realizará los estudios técnicos y de factibilidad necesarios para determinar el recorrido más adecuado para conectar la ciudad de Deán Funes con el acceso al camino de Sauce Punco.

Artículo 3.º

El proyecto contemplará la construcción de una senda peatonal y una bicisenda de doble sentido, procurando que ambas se encuentren separadas de la circulación vehicular en aquellos sectores donde las condiciones técnicas y del terreno lo permitan.

Artículo 4.º

El corredor deberá contar con iluminación suficiente y adecuada, priorizando sistemas de bajo consumo, tecnología LED y, cuando resulte técnica y económicamente viable, el uso de energía solar.

Artículo 5.º

Se incorporará señalización que advierta sobre la presencia de peatones y ciclistas y establezca las condiciones de circulación y seguridad correspondientes.

Artículo 6.º

El Municipio podrá gestionar recursos y celebrar convenios con organismos provinciales y nacionales, instituciones deportivas, empresas y otras entidades para la construcción, iluminación y mantenimiento del corredor.

Artículo 7.º

El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá un programa de mantenimiento periódico de la senda, bicisenda, iluminación, señalización y espacios complementarios.

Artículo 8.º

La ejecución de la obra deberá ajustarse a las normas de seguridad vial y a las disposiciones de los organismos competentes respecto del sector de ruta involucrado.

Artículo 9.º

Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FUNDAMENTACIÓN

Este proyecto nace a partir de una situación que los propios estudiantes y vecinos pueden observar en nuestra ciudad: muchas personas eligen caminar, correr o andar en bicicleta hacia el camino de Sauce Punco como una forma de realizar actividad física y disfrutar del aire libre.

Sin embargo, cuando llega la noche, esta actividad puede transformarse en una situación de riesgo debido a la falta de iluminación y a la cercanía con el tránsito vehicular.

Consideramos que realizar actividad física no debería implicar exponerse a un peligro. Por eso proponemos crear un espacio especialmente pensado para peatones y ciclistas, que permita a los vecinos realizar sus actividades de manera más segura.

La propuesta busca además fomentar hábitos saludables, promover el deporte y generar un espacio de encuentro y recreación para personas de diferentes edades.

No se trata solamente de construir una biciesenda: se busca crear un corredor que permita a los vecinos apropiarse de un espacio público para realizar actividad física de manera segura y saludable.

PROPUESTA DE IMPACTO

La implementación del Corredor Deportivo y Recreativo Seguro Deán Funes – Camino a Sauce Punco podría generar los siguientes impactos:

Deportivo: favorecería la práctica del ciclismo, running, caminata y otras actividades físicas.

Salud: estimularía hábitos saludables y la realización de actividad física.

Seguridad: reduciría la exposición de peatones y ciclistas al tránsito vehicular.

Prevención: permitiría una circulación más segura durante horarios de poca iluminación.

Social: generaría un espacio utilizado por personas de distintas edades.

Recreativo: favorecería el disfrute de los espacios naturales cercanos a la ciudad.

Urbano: contribuiría a mejorar la conexión entre la ciudad y el sector del camino de San Vicente.

Ambiental: podría incentivar formas de movilidad no motorizadas, como caminar y utilizar la bicicleta.

“Queremos una ciudad donde salir a caminar, correr o andar en bicicleta no sea un riesgo, sino una oportunidad para cuidarnos, encontrarnos y disfrutar de Deán Funes.